

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Aprovechamiento de: **QUIOSCO Y TERRAZA**

Monte nº: **114 del C.U.P.** Denominado: **“LOS ROBLEDOS”**

Pertenencia: **AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA** Término Municipal: **RASCAFRIA**

1. CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO

1.1. Localización.....

ÁREA RECREATIVA “LAS PRESILLAS”

1.2. Cosa Cierta.....

QUIOSCO BAR Y TERRAZA

1.3. Cuantía.....

1 UD

1.4. Tasación:

Total.....

30.000 €.

1.5. Plazo de garantía

1 MES

1.6. Unidad de liquidación

A RIESGO Y VENTURA

1.7. Plazo de ejecución.

DOS AÑOS (2023-2024)

1.8. Época de realización

ANUAL (AÑOS 2023-2024)

2. CONDICIONES GENERALES

Este aprovechamiento se registrá por las condiciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, por las contenidas en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas evacuado por la entidad propietaria del monte, así como por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales para regular la ejecución de los Disfrutes en Montes a cargo de la Comunidad de Madrid (Acuerdo 223 de l8 de Febrero de l.988, B.O.C.M. del de Marzo).



3. CONDICIONES ESPECIFICAS

3.1. Las que figuran como anexo a este Pliego.

3.2. Vías de servicio a utilizar: ÚNICAMENTE se permite el acceso desde el PK 27,400 de la carretera M-604, (Camino de Madrid) para suministro y acceso de empleados del quiosco, quienes deberán obtener la correspondiente autorización para la circulación de vehículos.

3.3. Aparcamiento de proveedores y personal del kiosco: El acceso, parada de proveedores, y estacionamiento de empleados se realizará exclusivamente en el espacio habilitado para ello, contiguo a la terraza del kiosco, que dispondrá de un sistema de cierre que en todo momento impedirá el acceso a otros vehículos.

3.4. Podrá suspenderse el tráfico rodado al aparcamiento contiguo de “Las Presillas” en las fechas en las que la lámina de agua discurra por encima del paso rodado existente sobre el río (vado de fábrica acondicionado a tal fin para el acceso al aparcamiento desde la carretera M-604).
Este hecho no supondrá en ningún caso el derecho de acceso al público general por el Camino de Madrid (salvo lo indicado en el punto 3.2.) ni de reclamación alguna por parte del adjudicatario del quiosco.

Madrid, a fecha de firma

**EL CODIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL
DE LA SIERRA DE GUADARRAMA**

Firmado digitalmente por: SANJUANBENITO GARCÍA PABLO
Fecha: 2023.02.06 13:14

Fdo. Pablo Sanjuanbenito García

**LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN**

Firmado digitalmente por: CAÑADAS DÍAZ MARIA NIEVES
Fecha: 2023.02.06 12:59

Fdo. M^a Nieves Cañadas Díaz

